



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

**TRASLADO
CONTESTACION - EXCEPCIONES
Art. 175 C.P.A.C.A.**

HORA: 8:00 AM

Miércoles, 25 de agosto de 2021

Radicación	Medio de Control	Accionante	Accionado	Documento
470013333 008201900 14400	N y R del Derecho	Javier De Jesús Marbello Jiménez	Nación-Ministerio de Educación Nacional—Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio—Departamento del Magdalena	Escrito
470013333 008201900 14500	N y R del Derecho	Gloria Isabel Bueno García	Nación-Ministerio de Educación Nacional—Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio—Departamento del Magdalena	Escrito
470013333 008201900 14600	N y R del Derecho	Heidy Reyes Pérez	Nación-Ministerio de Educación Nacional—Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio—Departamento del Magdalena	Escrito
470013333 008201900 14700	N y R del Derecho	María Concepción Nadal Navarro	Nación-Ministerio de Educación Nacional—Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio—Departamento del Magdalena	Escrito
470013333 008201900 15700	N y R del Derecho	Sandra Luz Chiquillo Julio	Nación-Ministerio de Educación Nacional—Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Escrito
470013333 008201900 15800	N y R del Derecho	Yadira Isabel Montero Barrios	Nación-Ministerio de Educación Nacional—Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Escrito
470013333 008201900 16000	N y R del Derecho	Verena de Jesús Jiménez Caamaño	Nación-Ministerio de Educación Nacional—Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Escrito
470013333 008201900 47700	Reparación Directa	Oscar Bravo Espinosa y Otros	Nación- Min. Salud y Protección Social- Distrito de Santa Marta – Secretaría de Salud Distrital- Establecimiento de Comercio Carbón y Leña	Escrito

En la fecha se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de las excepciones formuladas por la accionada.

Se fija la presente lista en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 175 y 201A modificados por la ley 2080 de 2021.

Nuris Isabel Guerrero Pavón
Secretaria